



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, septiembre veintidós (22) De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00263-00.
PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION.

DEMANDANTE: KAREN JULIET SEVILLANO NARVAEZ.
DAMANDADOS: FERNANDO GOMEZ PINCHAO Y JESUS ANTONIO RODRIGUEZ BERRIO.

La señora KAREN JULIET SEVILLANO NARVAEZ actuando por intermedio de defensor de familia del ICBF presenta demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y SEGUIDAMENTE DE FILIACION contra los señores, FERNANDO GOMEZ PINCHAO en lo que respecta a impugnación y JESUS ANTONIO RODRIGUEZ BERRIO en lo que respecta a filiación respecto al menor M.J.G.S, al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, observa que, en el acápite de notificaciones no se manifestó bajo la gravedad de juramento de donde se obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, y no se probó él envió de la demanda y sus anexos a la demandada de manera simultánea a su presentación, o constancia de haberlos enviados a su dirección física mediante correo certificado tal y como lo establece la ley 2213 del 2022.

Con fundamento al Artículo 90 numeral 2 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 6 inciso 5 de la Ley 2213 del 2022, debe inadmitirse la demanda y concederle al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la anomalía detectada, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

JGR.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3945fabe29fdaf3ce8fc4a3380e8f6aa10dce36e19c8234242ccf68bd70d05**

Documento generado en 22/09/2022 05:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>